

CONSTANCIA. Medellín, 9 de febrero de 2024. Señora Juez, se informa que la parte accionante acreditó la notificación por aviso de la demandada señora ÉRIKA VANESSA BARRIENTOS MONTOYA, madre y representante de la menor A.A.B., el día 9 de septiembre de 2023. La señora Érika Barrientos no se pronunció dentro del término. Actualmente no hay convenio entre el ICBF y Medicina Legal para agendar pruebas genéticas. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra

Oficial Mayor



Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 **2022 00445 00**

De conformidad los artículos 42 y 317 del CGP y con el artículo 8 de la ley 721 de 2001, se requiere a la parte accionante de este proceso para que, en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, acredite la gestión de la prueba genética necesaria para establecer la filiación de la menor A.A.B. con el demandante Y con la demandada señora ÉRIKA VANESSA BARRIENTOS MONTOYA, en el laboratorio GENES S.A.S. (Carrera 48 # 10-45, oficina 611-612-613, en Medellín) o en otro laboratorio certificado para definir la relación biológica con marcadores de ADN.

Se advierte a las partes de su obligación de asistir a la práctica de la prueba genética, y que en la diligencia deberán presentar copia de sus documentos de identidad y del registro civil de nacimiento de la menor A.A.B.

La inobservancia a las cargas procesales impuestas o la inasistencia injustificada a la eventual diligencia acarreará las sanciones dispuestas en los artículos 44 y 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98af155b9d23264ebb8df8d4c89ffc6ec0098ae7050055e733b8995a0b4c262**
Documento generado en 12/02/2024 12:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>